



**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR**

---

**ANEXOS DE BASES**  
**A LAS QUE SE SUJETA LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**NACIONAL No. PJESON-LP-22-0802**

---



**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
 DIRECCION GENERAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

LICITACION No.  
**SERVICIO R.O.:**  
 HERMOSILLO, SON A \_\_\_\_ de \_\_\_\_ DE 20\_\_

**ANEXO**  
 HOJA:  
 DE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ ESPECIFICACION GENERAL O COMPLEMENTARIA \_\_\_\_\_

**ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS**

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	CTO. UNITARIO	IMPORTE
			SUMA	

MANO DE OBRA

CATEGORIA O CUADRILLA	CANTIDAD	SALARIO	CTO. UNITARIO	RENDIMIENTO	IMPORTE
				SUMA	

HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO HORARIO	RENDIMIENTO	IMPORTE
			SUMA	

COSTO DIRECTO

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTO INDIRECTO = % Ind x (C.D.)		
COSTO DE FINANCIAMIENTO = % FIN x (C.D. + C.I.)		
CARGO POR UTILIDAD = % UTILIDAD x (C.D. + C.I. + F)		
CARGOS ADICIONALES = % CA x (C.D. + C.I. + F + U)		
PRECIO UNITARIO (C.D. + C.I. + F + U + CA)		
	UNIDAD	



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN No.

SERVICIO R.O.:

HERMOSILLO, SON A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

HOJA:

DE:

**ANALISIS DE COSTOS HORARIOS DE EQUIPO**

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

CLASIFICACION

DESCRIPCION DE LA MAQUINA

GASOLINA

\_\_\_\_\_ DIESEL

\_\_\_\_\_ OTROS \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\$  
\_\_\_\_\_  
\$  
\_\_\_\_\_  
\$  
\_\_\_\_\_  
HRS  
\_\_\_\_\_  
%  
\_\_\_\_\_  
HRS  
\_\_\_\_\_  
%  
\_\_\_\_\_  
%

(HP) POTENCIA NOMINAL \_\_\_\_\_ HP  
(Fc) FACTOR DE OPERACION \_\_\_\_\_  
(HPop) POTENCIA DE OPERACION (HPxFo) \_\_\_\_\_ HP  
(CC) COEFICIENTE DE COMBUSTIBLE  
(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE \_\_\_\_\_ LT  
(c) CAPACIDAD DEL CARTER \_\_\_\_\_ LTS  
(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBTS \_\_\_\_\_ HRS  
(CL) COEFICIENTES DE LUBRICANTES  
(Pa) PRECIO DEL LUBRICANTE \_\_\_\_\_ LT  
(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS \_\_\_\_\_ HRS  
(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO \_\_\_\_\_ HRS  
(So) SALARIO POR TURNO \$ \_\_\_\_\_ TNO.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ =

① SUMA CARGOS FIJOS = \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ =

② SUMA CONSUMOS = \_\_\_\_\_

CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE

(Sr) = \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ =

③ SUMA OPERACION = \_\_\_\_\_

COSTO DIRECTO POR OBRA = ( 1 ) + ( 2 ) + ( 3 ) = \_\_\_\_\_



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR**

**RESUMEN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA UN TRIBUNAL LABORAL CON SEIS SALAS DE ORALIDAD, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE SONORA.	LICITACIÓN PÚBLICA NO.	NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR
	PJESON-LP-22-0802	

FECHA:

PARTIDA	IMPORTE
I. PRELIMINARES.	
II. ESTUDIOS	
III. ANTEPROYECTO.	
IV. PROYECTO EJECUTIVO.	
V. COSTOS Y PROGRAMA DE OBRA.	
VI. INTEGRACION DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO.	
	SUBTOTAL:
	I.V.A.:
	TOTAL:



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA UN TRIBUNAL LABORAL CON SEIS SALAS DE ORALIDAD, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE SONORA.		LICITACION PÚBLICA NO.		NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR		
		PJESON-LP-22-0802				
		FECHA:				
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario con Letra	Precio Unitario con número	Importe
<b>I. PRELIMINARES.</b>						
<b>1 GENERALES DEL PROYECTO</b>						
1.1	ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO.	ESTUDIO	1.00			
1.2	FACTIBILIDADES TECNICA, ECONOMICA, ECOLOGICA Y SOCIAL DE LOS TRABAJOS.	DOCUMENTO	1.00			
1.3	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.	DOCUMENTO	1.00			
1.4	INFORME FOTOGRAFICO DE LAS VIALIDADES DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, ASI COMO SEÑALAR DATOS DE IMPORTANCIA PARA EL PROYECTO.	INFORME	1.00			
1.5	FICHA TECNICA GRÁFICA.	DOCUMENTO	1.00			
1.6	FACTIBILIDADES DE SERVICIOS.	DOCUMENTO	1.00			
<b>GENERALES DEL PROYECTO</b>						
<b>II ESTUDIOS</b>						
2.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.	ESTUDIO	1.00			
2.2	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS.	ESTUDIO	1.00			
2.3	ESTUDIOS DE INGENIERÍAS.	ESTUDIO	1.00			
2.4	ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL.	ESTUDIO	1.00			
			<b>ESTUDIOS</b>			
<b>III ANTEPROYECTO</b>						
3.1	ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO.	ANTE PROYECTO	1.00			
			<b>ANTEPROYECTO</b>			
<b>IV PROYECTO EJECUTIVO</b>						
4.01	PLANOS DE PLANTAS ARQUITECTÓNICAS, DE CONJUNTO Y DE INICIO DE TRAZO.	PROYECTO	1.00			
4.02	PLANOS DE PLANTAS DE AZOTEA.	PROYECTO	1.00			
4.03	PLANOS DE CORTES, CORTES POR FACHADAS Y DETALLES.	PROYECTO	1.00			
4.04	PLANOS DE FACHADAS.	PROYECTO	1.00			
4.05	PLANOS DE ACABADOS EN PLANTA ARQUITECTÓNICA, EN CORTES Y FACHADAS.	PROYECTO	1.00			

ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA UN TRIBUNAL LABORAL CON SEIS SALAS DE ORALIDAD, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE SONORA.		LICITACION PÚBLICA NO.		NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR		
		PJESON-LP-22-0802				
		FECHA:				
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario con Letra	Precio Unitario con número	Importe
4.06	PLANOS DE ALBANILERIA, TABLA ROCA Y HERRERIA EN PLANTAS Y DETALLES.	PROYECTO	1.00			
4.07	PLANOS ESTRUCTURALES, DE CIMENTACIÓN Y DE DETALLES.	PROYECTO	1.00			
4.08	PLANOS DE VISTAS 3D	PROYECTO	1.00			
4.09	PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS (BAJA Y ALTA TENSION), INCLUYENDO PLANTA DE EMERGENCIA Y VERIFICACION.	PROYECTO	1.00			
4.10	PLANOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, CON ISOMÉTRICOS, DETALLES Y ESPECIFICACIONES.	PROYECTO	1.00			
4.11	PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS, CON ISOMÉTRICOS, DETALLES Y ESPECIFICACIONES.	PROYECTO	1.00			
4.12	PLANOS DE ENCAUSAMIENTO Y CONTROL DE AGUAS PLUVIALES.	PROYECTO	1.00			
4.13	PLANOS DE ZONAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN	PROYECTO	1.00			
4.14	PLANOS DE VOZ, DATOS Y VIDEO VIGILANCIA.	PROYECTO	1.00			
4.15	PLANOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DETALLES.	PROYECTO	1.00			
4.16	PLANOS DE CARPINTERÍA, CANCELERIA Y PUERTAS EN PLANTA Y DETALLES	PROYECTO	1.00			
4.17	PLANOS DE SISTEMA CONTRA INCENDIO.	PROYECTO	1.00			
4.18	PLANOS DE PLANTAS DE ACCESIBILIDAD A DISCAPACITADOS, EN ARQUITECTÓNICOS, EN PLANTA DE CONJUNTO Y EN ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO.	PROYECTO	1.00			
4.19	PLANOS DE PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES, BANQUETAS, TRAZO Y DETALLES EN ESTACIONAMIENTO.	PROYECTO	1.00			
		<b>PROYECTO EJECUTIVO</b>				
<b>V COSTOS Y PROGRAMA DE OBRA</b>						
5.1	PRESUPUESTO DE OBRA POR CONCEPTOS Y POR PARTIDA.	DOCUMENTO	1.00			
5.2	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.	DOCUMENTO	1.00			
5.3	PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA OBRA.	DOCUMENTO	1.00			
5.4	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	DOCUMENTO	1.00			
		<b>COSTOS Y PROGRAMA DE OBRA</b>				
<b>VI INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO</b>						
6.1	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO.	PROYECTO	1.00			
		<b>INTEGRACION DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO</b>				
		<b>SUBTOTAL:</b>				
		<b>I.V.A:</b>				
		<b>TOTAL:</b>				











## ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL

LICITACION No.	DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR	LICITANTE
FECHA DE PRESENTACION		

**TABLA 1.- PRESTACIONES LEY FEDERAL DEL TRABAJO**


CLAVES OPERATIVAS	CONCEPTOS Y GENERADOR	DIAS EQUIVALENTES
(DICAL)	DIAS CALENDARIO	
(DIAGI)	DIAS DE AGUINALDO (ART. 87 L.F.T.)	
(PIVAC)	DIAS POR PRIMA VACACIONAL (ART. 80 L.F.T.)	
(DIPER)	DIAS DE PERCEPCION PAGADOS AL AÑO	
(DIDOM)	DIAS DOMINGO	
(DIVAC)	DIAS DE VACACIONES	
(DIFEO)	DIAS FESTIVOS OFICIALES	
(DICOS)	DIAS FESTIVOS POR COSTUMBRES LOCALES	
(DIPEC)	DIAS PERDIDOS POR OTRAS CONDICIONES.	
(DINLA)	DIAS NO LABORADOS AL AÑO	
(DICLA)	DIAS CALENDARIO LABORADOS AL AÑO: (DICAL) - (DINLA)	
(FSBC)	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION: (DIPER) / (DICAL)	
(FSDI)	FACTOR DE SALARIO DIARIO INTEGRADO: (DIPER) / (DICLA)	







LICITACIÓN PÚBLICA No. PJESON-LP-22-0802

	<b>SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA</b> <b>OFICIALÍA MAYOR</b> DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	LICITACIÓN No. _____ SERVICIO: _____	ANEXO 3 A
PORCENTAJES DE LOS ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES			

CONCEPTO	IMPORTE		
	PARCIAL	ACUMULADO	%

<b>1.- COSTOS INDIRECTOS (C.I)</b>			
<b>a).- ADMINISTRACION CENTRAL</b>		\$	%
a.1) HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	\$		
a.2) DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTA	\$		
a.3) SERVICIOS	\$		
a.4) GASTOS DE OFICINA	\$		
<b>b).- ADMINISTRACION DE CAMPO</b>		\$	%
b.1) HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	\$		
b.2) DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTA	\$		
b.3) SERVICIOS	\$		
b.4) FLETES Y ACARREOS	\$		
b.4) GASTOS DE OFICINA	\$		
b.5) CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO			
b.6) SEGURIDAD E HIGIENE			
b.7) TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES	\$		
<b>c).- SEGUROS Y FIANZAS</b>		\$	%
<b>COSTOS INDIRECTOS (CI)</b>		\$	%

<b>2.- COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF)</b>		\$	%
--	--	----	---

<b>3.- CARGO POR UTILIDAD (CU)</b>		\$	%
------------------------------------	--	----	---

<b>4.- CARGOS ADICIONALES (CA)</b>		\$	%
------------------------------------	--	----	---

**LOS PORCENTAJES DE LOS CARGOS SE CALCULARAN COMO SE INDICA A CONTINUACION :**

$\% \text{ INDIRECTOS} = CI / CD$   
 $\% \text{ FINANCIAMIENTO} = CF / (CD + CI)$   
 $\% \text{ UTILIDAD} = CU / (CD + CI + CF)$   
 $\% \text{ CARGOS ADICIONALES} = CA / (CD + CI + CF + CU)$

Nota: CD = COSTO DIRECTO

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EL ANALISIS DE CADA UNO DE LOS COSTOS PARCIALES QUE INTEGRAN LOS COSTOS INDIRECTOS (ANEXO 3 A-2), EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ( ANEXO 3 B ), EL CARGO POR UTILIDAD ( ANEXO 3 C ) Y LOS CARGOS ADICIONALES (ANEXO 3C-2).

**LICITACIÓN PÚBLICA No. PJESON-LP-22-0802**

**ANEXO 1.- GUIA DE LLENADO**

**FACTORES DE LOS ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES**

**A).- ENCABEZADO:**

LICITACION No.: La clave que le corresponda.

PARA: Se especificará el tipo de Servicio y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante que presenta la proposición.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Licitante.

COSTO DIRECTO TOTAL SE ANOTARÁ EL COSTO DIRECTO DEL SERVICIO: Total de los trabajos a ejecutar, en Pesos.

**B).- TEXTO**

De acuerdo con lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, se indican los conceptos que intervienen para el cálculo de los importes de los costos indirectos, de financiamiento, la utilidad (que deberá incluir el impuesto sobre la renta y el reparto de utilidades de los empleados) y los cargos adicionales y sus respectivos porcentajes.

En el renglón y columna correspondiente en cada caso, se anotará el importe parcial del concepto (subtotal de los gastos considerados para cada uno de los conceptos en el Anexo 3 A-2) y del acumulado por grupo, así como sus porcentajes respectivos, de acuerdo a lo que se señala a continuación:

**COSTOS INDIRECTOS**

**ADMINISTRACION CENTRAL:**

En la columna correspondiente al importe parcial, se anotarán los importes de cada uno de los gastos que por concepto de: Honorarios, sueldos y prestaciones; depreciación, mantenimiento y renta; servicios y gastos de oficina, requiere erogar el Licitante con cargo a sus oficinas centrales, y que son necesarios para la correcta administración del Servicio de que se trate.

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el resultado que se obtenga de la suma de todos los importes antes descritos.

El porciento solicitado para este cargo será el que resulte de dividir el importe acumulado correspondiente a la administración central, entre el importe del costo directo total del servicio, y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

**ADMINISTRACION DE CAMPO:**

En la columna correspondiente al importe parcial, se anotarán los importes de cada uno de los gastos que por concepto de honorarios, sueldos y prestaciones; depreciación, mantenimiento y renta; servicios; fletes y acarreos; gastos de oficina y trabajos previos y auxiliares, requiere erogar el Licitante con cargo a sus oficinas de campo, y que son necesarios para la dirección, supervisión y administración del Servicio de que se trate.

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el resultado que se obtenga de la suma de todos los importes que integran la administración de campo.



## LICITACIÓN PÚBLICA No. PJESON-LP-22-0802

El porcentaje solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe acumulado correspondiente a la administración de campo, entre el importe del costo directo total del Servicio y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

### SEGUROS Y FIANZAS:

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el importe total de los seguros y fianzas que el Licitante requiere para asegurar a su personal, instalaciones, materiales y equipos permanentes, así como para cubrir las garantías que le solicite la Comisión.

El porcentaje solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe correspondiente a seguros y fianzas entre el importe del costo directo total del servicio y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

### COSTOS INDIRECTOS:

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el resultado que se obtenga de la suma de los importes acumulados de la Administración Central, más el de la Administración de Campo, más el de los Seguros y Fianzas.

El porcentaje solicitado para este cargo será el que resulte de sumar los porcentajes correspondientes a la Administración Central, más el de la Administración de Campo, más el de los Seguros y fianzas, que deberá ser igual al que resulte de dividir el importe total de indirectos entre el importe total del costo directo del multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

### COSTO POR FINANCIAMIENTO:

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el importe que resulte del análisis financiero que realice el Licitante (Anexo 3 B).

El porcentaje solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe del costo del financiamiento entre el resultado que se obtenga de la suma del importe del costo directo total del servicio más el importe total de indirectos, y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

### CARGO POR UTILIDAD:

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el cargo por utilidad propuesto incluyendo las aportaciones que eroga por concepto de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Para la determinación de este cargo, se sujetará a lo establecido en el Anexo 3 C.

El porcentaje solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe de la utilidad bruta entre el resultado que se obtenga de la suma del importe del costo directo total del servicio más el importe total de indirectos más el importe del financiamiento, y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

### CARGOS ADICIONALES:

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el importe de cargos adicionales que se realicen.

Para la determinación de este cargo, se sujetará a lo establecido en el Anexo 3 C-2.


El porcentaje solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe de los cargos adicionales entre el resultado que se obtenga de la suma del importe del costo directo total del servicio, más el importe total de indirectos, más el importe del financiamiento, más el importe de la utilidad y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

## NOTAS:

**LICITACIÓN PÚBLICA No. PJESON-LP-22-0802**

El LICITANTE deberá además de llenar el Anexo 3 A de acuerdo a este instructivo, presentar el desglose detallado de cada uno de los conceptos que intervienen en la integración de los costos de indirectos, de financiamiento y de utilidad para lo cual deberá utilizar los Anexos: 3 A-2 Desglose de Indirectos; 3 B Análisis del Costo Financiero; 3 C Desglose de la Utilidad; y 3-C-2 Cargos Adicionales.

LICITACIÓN PÚBLICA No. PJESON-LP-22-0802

	<p align="center"><b>SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIALÍA MAYOR</b></p> <p align="center">DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>LICITACIÓN No. _____ <b>SERVICIO:</b></p>	<p align="center"><b>ANEXO 3 A - 2</b></p>
<p><b>RAZON SOCIAL DEL LICITANTE</b></p>		<p><b>FIRMA DEL LICITANTE</b></p>	<p><b>HOJA : DE :</b></p>
<p><b>ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS</b></p>			
<p><b>CONCEPTO</b></p>	<p align="center"><b>IMPORTE POR ADMINISTRACION</b></p>		
	<p align="center"><b>CENTRAL</b></p>	<p align="center"><b>SERVICIO</b></p>	
<p><b><u>HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES</u></b></p>			
<p>1.- PERSONAL DIRECTIVO 2.- PERSONAL TÉCNICO 3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO 4.- CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PAGADAS PARA LOS CONCEPTOS 1 A 3 5.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS 1 A 3 6.- PASAJES Y VIATICOS 7.- SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA CONCEPTOS 1 A 3</p>			
<p><b>( SUBTOTALES ) \$ =</b></p>			
<p><b><u>DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS</u></b></p>			
<p>1.- EDIFICIOS Y LOCALES 2.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA 3.- BODEGAS 4.- INSTALACIONES GENERALES 5.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES 6.- DEPRECIACION O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHICULOS 7.- CAMPAMENTOS</p>			
<p><b>( SUBTOTALES ) \$ =</b></p>			
<p><b><u>SERVICIOS</u></b></p>			
<p>1.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS 2.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</p>			
<p><b>( SUBTOTALES ) \$ =</b></p>			
<p><b><u>FLETES Y ACARREOS</u></b></p>			
<p>1.- DE CAMPAMENTOS 2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCION 3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES 4.- DE MOBILIARIO</p>			
<p><b>( SUBTOTALES ) \$ =</b></p>			
<p><b><u>GASTOS DE OFICINA</u></b></p>			
<p>1.- PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO 2.- CORREOS, TELEFONO, TELEGRAFOS, RADIO 3.- EQUIPO DE COMPUTACION 4.- SITUACION DE FONDOS 5.- COPIAS Y DUPLICADOS 6.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS 7.- GASTOS DE LA LICITACIÓN</p>			
<p><b>( SUBTOTALES ) \$ =</b></p>			
<p><b><u>CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO</u></b></p>			
<p><b><u>SEGURIDAD E HIGIENE</u></b></p>			
<p><b><u>TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES</u></b></p>			
<p>1.- CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO 2.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO 3.- CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES     DE CAMPAMENTOS     DE EQUIPO DE CONSTRUCCION     DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES 4.- DISPOSITIVOS DE SEÑALAMIENTOS DE PROTECCION</p>			
<p><b>( SUBTOTALES ) \$ =</b></p>			
<p><b><u>SEGUROS Y FIANZAS</u></b></p>			
<p>1.- PRIMAS POR SEGUROS 2.- PRIMAS POR FIANZAS</p>			

LICITACIÓN PÚBLICA No. PJESON-LP-22-0802

( SUBTOTALES ) \$ =		
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$ =		

## ANEXO 3 A-2.- GUIA DE LLENADO

### FACTORES DEL ANALISIS DETALLADO DE COSTOS INDIRECTOS

#### A).- ENCABEZADO:

LICITACION No.: La clave que le corresponda.

PARA: Se especificará el tipo de Servicio y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante que presenta la proposición.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Licitante.

#### B).- TEXTO:

El Licitante deberá presentar el análisis detallado de los Costos Indirectos en lo correspondiente a la Administración Central, del y, Seguros y Fianzas. El cual deberá corresponder al importe que integran el rubro del Cargo Indirecto considerado en los "Factores de Indirectos, Financiamiento, Utilidad Y Cargos Adicionales" (Anexo 3 A).

Para ilustrar lo concerniente a la obligación del Licitante de presentar el desglose de los gastos generales más frecuentes (no limitativos) que podrán tomarse en consideración para integrar los Costos de Indirectos y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central, a la Administración del , o a ambas según el caso, los cuales se enuncian a continuación:

#### HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES:

- Personal Directivo;
- Personal Técnico;
- Personal Administrativo;
- Cuota Patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores
- Prestaciones que obliga la Ley Federal de Trabajo para los conceptos 1 a 3
- Pasajes y Viáticos
- Suscripción de contratos de trabajo

#### DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS

- Edificios y Locales
  - Locales de Mantenimiento y Guarda
  - Bodegas
  - Instalaciones Generales
- Equipos, Muebles y Enceres  
Depreciación o Renta, y operación de Vehículos  
Campamentos

#### SERVICIOS

- Consultores, Asesores, servicios y laboratorios
- Estudios e Investigaciones

#### FLETES Y ACARREOS

- De Campamentos
- De Equipo de Construcción
- De Plantas y elementos para Instalaciones
- De Mobiliario

#### GASTOS DE OFICINA

## LICITACIÓN PÚBLICA No. PJESON-LP-22-0802

- Papelería y Útiles de Escritorio
- Correos, Fax, Teléfonos, Radio, etc.
- Equipo de Computación
- Situación de Fondos
- Copias y Duplicados
- Luz, Gas y otros consumos
- Gastos de la Licitación

### CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO

### SEGURIDAD E HIGIENE

### SEGUROS Y FIANZAS

- Primas por Seguros
- Primas por Fianzas

### TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Construcción y conservación de caminos de acceso  
Montajes y desmantelamiento de equipo  
Construcción de instalaciones generales  
De campamentos  
De equipo de construcción  
De plantas y elementos para instalaciones  
Dispositivos de Señalamientos de Protección



**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR**

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_  
**SERVICIO:**

**ANEXO  
3 B**

**RAZON SOCIAL DEL LICITANTE**

**FIRMA DEL LICITANTE**

**HOJA :  
DE :**

**ANALISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**

DESARROLLAR EL ANALISIS CORRESPONDIENTE CONSIDERANDO LOS GASTOS QUE REALIZARA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPO Y COBROS POR ESTIMACIONES. SE DEBERA INDICAR LA TASA DE INTERES APLICABLE POR FINANCIAMIENTO UTILIZADA EN EL CALCULO, EN BASE A UN INDICADOR ECONOMICO ESPECIFICO, EL CUAL NO PODRA SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DAN COMO EJEMPLO ALGUNOS INDICADORES ESPECIFICOS RELATIVOS A LAS TASAS DE INTERES: **CPP, TIIE, TIIP, CETES A 28 DIAS, UDIS, ETC.**

**DEBERA REALIZAR EL CALCULO DE ACUERDO A LAS INDICACIONES Y EL EJEMPLO PRESENTADO, DEBIENDO ANOTAR EL MONTO Y PORCENTAJE RESULTANTES EN EL PUNTO 2 DEL ANEXO 3 A**

## LICITACIÓN PÚBLICA No. PJESON-LP-22-0802

### ANEXO 3 B.- GUIA DE LLENADO.- ANALISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

#### A).- ENCABEZADO:

LICITACION No.: La clave que le corresponda.

PARA: Se especificará el tipo de Servicio y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante que presenta la proposición.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Licitante.

#### B).- TEXTO:

Deberá presentarse el análisis del costo financiero. El cual deberá corresponder al cargo (importe) de financiamiento en el formato de "Factores de Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales, (Anexo 3 A).

Para la realización de éste cálculo deberá adoptar el procedimiento que se muestra a continuación:

Para esta Licitación, el cálculo del financiamiento deberá hacerlo "EL LICITANTE" aplicando un procedimiento de flujos de efectivo como se muestra más adelante.

Para calcular el costo de financiamiento, "EL LICITANTE" fijará el número de estimaciones, deberá considerar como mínimo una por mes.

"EL LICITANTE" fijará la tasa de interés aplicable para el cálculo del costo de financiamiento, tomando como base un indicador económico específico que deberá indicar, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato.

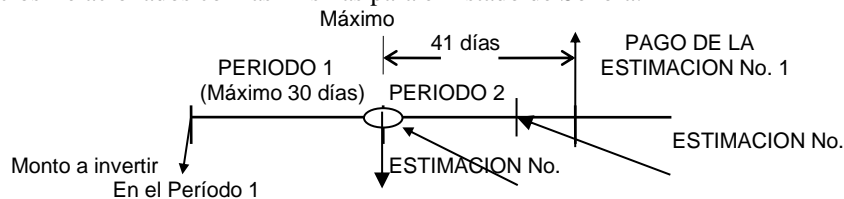
El monto de las estimaciones será fijado por "EL LICITANTE", y deberá ser congruente con su programa de ejecución de los trabajos y con el monto total de la propuesta (que deberá determinar con anticipación al presente cálculo adicionando un monto a los costos directos más indirectos, quedando únicamente por definir en este análisis, cuánto del importe total de la propuesta corresponde a costo de financiamiento, para luego determinar cuánto a utilidad y cargos adicionales).

#### CONSIDERACIONES PARA EL CALCULO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO:

Para efectos del cálculo del costo de financiamiento "EL LICITANTE" considerará:

- Que el total de los gastos del período lo tendrá a disposición desde el inicio del mismo.
- Que cada estimación se elaborará al final del periodo estimado.
- Que el pago de la estimación se llevará a cabo de acuerdo a lo indicado en el artículo 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Ejemplo:



El **total de egresos** de cada periodo será la suma del costo directo (materiales y equipo) y del indirecto correspondiente, obtenidos de los programas del factor de indirectos que se determinó (ANEXO 3 A).

El **total de ingresos** de cada periodo se constituye por los cobros que se plantean por concepto de anticipo y estimaciones de avances, las cuales deberán ser congruentes con el programa de ejecución de los trabajos y con el monto total de la propuesta.

Una vez definidos los flujos de egresos e ingresos, se calculará el costo de financiamiento correspondiente a cada período, de acuerdo a la tasa de interés establecida por "EL LICITANTE". El acumulado del costo de financiamiento será nuestra **necesidad de financiamiento** (se acumularán únicamente los valores que representen un costo financiero).

Para establecer el porcentaje de financiamiento a cobrar, se divide la necesidad de financiamiento entre el **total de egresos**.



**LICITACIÓN PÚBLICA No. PJESON-LP-22-0802**

**E J E M P L O :**

De acuerdo al programa de ejecución de los trabajos se generan los siguientes flujos:

CONCEPTO:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
MATERIALES	17,000	43,000	55,000	30,000	15,000	5,000	5,000
MANO DE OBRA	10,000	22,000	20,000	18,000	17,000	15,000	14,000
EQUIPO	5,000	13,000	12,000	11,000	10,000	9,000	4,000
PORCENTAJE INDIRECTOS =		19.00%	<b>* DEL ANEXO 3A</b>				
TASA DE INTERES:							
TIIE al 25/dic/00 =		22.08%	ANUAL	<b>* PROPUESTO POR EL CONTRATISTA</b>			
T.INT. MENSUAL =		1.84%	POR MES				


Una vez obtenidos los flujos de egresos, “EL LICITANTE” define el monto total de su propuesta al sumar a sus costos directos e indirectos un importe que corresponde a financiamiento, utilidad y cargos adicionales (sin conocer hasta este momento cuanto corresponde a financiamiento, a utilidad y a cargos adicionales, que desglosará posteriormente) y establece los importes de las estimaciones que integran este monto. Hecho lo anterior, se procede a formar la tabla de flujos de egresos e ingresos y calcular la necesidad de financiamiento y el porcentaje que representa de la suma de costo directo e indirectos, como se muestra a continuación:

ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO																				
CONCEPTO:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTALES										
MATERIALES	17000.00	43000.00	55000.00	30000.00	15000.00	5000.00	5000.00			170,000.00										
MANO DE OBRA	10000.00	22000.00	20000.00	18000.00	17000.00	15000.00	14000.00			116,000.00										
EQUIPO	5000.00	13000.00	12000.00	11000.00	10000.00	9000.00	4000.00			64,000.00										
COSTO DIRECTO:	32000.00	78000.00	87000.00	59000.00	42000.00	29000.00	23000.00			350,000.00										
INDIRECTOS (18%)	6080.00	14820.00	16530.00	11210.00	7380.00	5510.00	4370.00			66,500.00										
<b>TOTAL DE EGRESOS:</b>	<b>38080.00</b>	<b>92820.00</b>	<b>103530.00</b>	<b>70210.00</b>	<b>49380.00</b>	<b>34510.00</b>	<b>27370.00</b>			<b>416,500.00</b>										
<b>ACUM. DE EGRESOS:</b>	<b>38080</b>	<b>38080</b>	<b>130900</b>	<b>130900</b>	<b>234430</b>	<b>234430</b>	<b>304640</b>	<b>304640</b>	<b>354620</b>	<b>354620</b>	<b>389130</b>	<b>389130</b>	<b>416500</b>	<b>416500</b>	<b>416500</b>	<b>416500</b>	<b>416500</b>	<b>416500</b>	<b>416500</b>	
ESTIMACIONES:		23490.00	51350.20	70523.20	71690.00	88020.20	93200.20	75411.65												473,685.45
<b>INGRESOS:</b>																				
ANTICIPO:	142105.64																			
ING. POR ESTIMACIONES:				16443.00	35945.14	49366.24	50183.00	61614.14	65240.14											52788.16
<b>TOTAL DE INGRESOS:</b>	<b>142105.64</b>			<b>16443.00</b>	<b>35945.14</b>	<b>49366.24</b>	<b>50183.00</b>	<b>61614.14</b>	<b>65240.14</b>											<b>52788.16</b>
<b>ACUM. DE INGRESOS:</b>	<b>142106</b>	<b>142106</b>	<b>142106</b>	<b>142106</b>	<b>158549</b>	<b>158549</b>	<b>194434</b>	<b>194434</b>	<b>243860</b>	<b>243860</b>	<b>294043</b>	<b>294043</b>	<b>355657</b>	<b>355657</b>	<b>420897</b>	<b>420897</b>	<b>473685</b>			
<b>ACUMULADO AL DIA 1:</b>	<b>104026</b>	<b>11206</b>	<b>-92324</b>	<b>-146091</b>	<b>-160126</b>	<b>-145270</b>	<b>-122457</b>	<b>-60843</b>	<b>4397</b>											
<b>ACUMULADO AL DIA 11:</b>	<b>104026</b>	<b>11206</b>	<b>-75881</b>	<b>-110146</b>	<b>-110760</b>	<b>-95087</b>	<b>-60843</b>	<b>4397</b>	<b>57185</b>											
COSTO FINANCIERO DEL DIA: 1 AL 10 (0.61%)	634.56	68.35	-563.18	-891.16	-376.77	-886.15	-746.99	-371.14	26.82											-4435.38
COSTO FINANCIERO DEL DIA: 11 AL 30 (1.23%)		1279.52	137.83	-933.34	-1354.80	-1362.35	-1169.57	-748.37	54.09											703.38
ACUM. DE COSTO DE FINANCIERO:	0.00	0.00	0.00	-563.18	-1496.52	-2387.68	-3742.48	-4719.25	-6081.59	-6367.74	-8137.31	-8884.30	-9632.66	-10003.81	-10003.81	-10003.81	-10003.81	-10003.81	-10003.81	-10003.81
<b>NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO: CARGO POR COSTO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-10003.81</b>																			
	<b>2.40%</b>																			
<b>*NOTA: Todos los egresos registrados están considerados al primer día del período; los ingresos se consideran el día 11 del mes siguiente al de elaboración de la estimación. Se acumularán únicamente los costos financieros NEGATIVOS, que son los que significan un costo para la EMPRESA</b>																				

**LICITACIÓN PÚBLICA No. PJESON-LP-22-0802**

**ANEXO 3 C  
DETERMINACION DE LA UTILIDAD.**

LICITACIÓN PÚBLICA No. PJESON-LP-22-0802

	<p align="center"><b>SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIALÍA MAYOR</b></p> <p align="center">DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA</p>	LICITACIÓN No. _____ -	<p align="center"><b>ANEXO 3 C</b></p>
		SERVICIO:	
<p>RAZON SOCIAL DEL LICITANTE</p>		<p>FIRMA DEL LICITANTE</p>	

**DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD**

**UTILIDAD PROPUESTA** \_\_.00%

**COSTO DIRECTO (C.D.)**

MANO DE OBRA= \_\_\_\_\_

MATERIALES= \_\_\_\_\_

EQUIPO= \_\_\_\_\_

**SUMA COSTO DIRECTO (C.D.)=** \_\_\_\_\_

**INDIRECTOS (C.I.)=** \_\_\_\_\_

**SUMA ( C.D. + C. I. )=** \_\_\_\_\_

**FINANCIAMIENTO (C.F.)=** \_\_\_\_\_

**SUMA (C.D. + C.I. + C.F.)=** \_\_\_\_\_

**UTILIDAD X SUMA (CD+CI+CF)=**      \_\_.\_\_\_\_%      \$ \_\_\_\_\_

EL PORCENTAJE OBTENIDO DEBERÁ ANOTARSE EN EL PUNTO 3 DEL ANEXO 3 A

**ANEXO 3 C.- GUIA DE LLENADO.- DETERMINACION DE LA UTILIDAD.**

A).- ENCABEZADO:

LICITACION No.:      La clave que le corresponda.

PARA: Se especificará el tipo de obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:      Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante que presenta la proposición.


FIRMA DEL LICITANTE:      Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Licitante.

B).- TEXTO:

**CARGO POR UTILIDAD BRUTA Y CARGOS ADICIONALES**      Se obtiene al restar al monto de la propuesta los cargos por costo directo, indirectos y financiamiento.

**IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES:**      El calculado por el Licitante (ANEXO 3 C-2).

**UTILIDAD BRUTA:** Se determinará restando a la UTILIDAD BRUTA Y CARGOS ADICIONALES de este formato los cargos por concepto de CARGOS ADICIONALES (ANEXO 3 C-2).

	<b>SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIALÍA MAYOR</b>  DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	LICITACIÓN No. _____ <b>OBRA O SERVICIO:</b>	<b>ANEXO 3 C-2</b>
		<b>RAZON SOCIAL DEL LICITANTE</b>	

**DETERMINACION DE LOS CARGOS ADICIONALES**

**EN ESTE SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA NO APLICA EL COBRO DE LOS CARGOS ADICIONALES, POR TAL MOTIVO DEBERÁN CONSIDERARSE CON UN VALOR DE CERO PESOS.**

**ANEXO 3 C-2.- GUIA DE LLENADO.- CARGOS ADICIONALES.**

A).- **ENCABEZADO:**

LICITACION No.: La clave que le corresponda.

PARA: Se especificará el tipo de obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante que presenta la proposición.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Licitante.

B).- **TEXTO:**

**CARGOS ADICIONALES** Se obtiene multiplicar el monto de la propuesta por el porcentaje de retención correspondiente al servicio de vigilancia, inspección y control de la Secretaría de la Contraloría General del estado.

**MONTO DE LA PROPUESTA** El propuesto por el Licitante en el cálculo del cargo por financiamiento (ANEXO 3 B).

**PORCENTAJE DE RETENCION DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** corresponde al 0.2% (DOS al millar) del importe de cada estimación.

**EN ESTE SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA NO APLICA EL COBRO DE LOS CARGOS ADICIONALES. POR TAL MOTIVO DEBERÁN CONSIDERARSE CON UN VALOR DE CERO PESOS.**



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PJESON-LP-22-0802

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA UN TRIBUNAL LABORAL CON SEIS SALAS DE ORALIDAD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE SONORA.**

## **ETAPAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO**

- I. PRELIMINARES
- II. ESTUDIOS
- III. ANTEPROYECTO
- IV. PROYECTO EJECUTIVO
- V. COSTOS Y PROGRAMA DE OBRA
- VI. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO

**A continuación, se da una descripción y lo que debe de contener cada una de las etapas antes mencionadas.**

### **I. PRELIMINARES**

#### **1.- GENERALES DEL PROYECTO**

- 1.1.- Aspectos generales del municipio.
- 1.2.- Factibilidades, Técnica, Económica, Ecológica y Social de los trabajos.
- 1.3.- Memoria Descriptiva del Proyecto.
- 1.4.- Informe fotográfico de las vialidades donde se ejecutará la obra, así como señalar datos de importancia para el proyecto.
- 1.5.- Ficha Técnica Gráfica.
- 1.6.- Factibilidades de Servicios.

##### 1.6.1.- Factibilidad de Energía Eléctrica

Documento que proporcionará C.F.E. y/o Cía. de luz, en el que indique la aceptación para suministrar el servicio al inmueble.

Requisitos: Escrito solicitando el Servicio para el tipo de obra a realizarse, anexando Plano de Localización, Planta de Conjunto.

##### 1.6.2.- Factibilidad de Agua potable

Documento que emite el Municipio para garantizar el suministro.

Requisitos: Escrito solicitando el Servicio para el tipo de obra a realizarse, anexando Plano de Localización, Planta de Conjunto.

##### 1.6.3.- Factibilidad de Drenaje

Documento que emite el Municipio para garantizar el servicio.

Requisitos: Escrito solicitando el servicio para el tipo de obra a realizarse, anexando Plano de Localización, Planta de Conjunto.

##### 1.6.4.- Factibilidad de Teléfono

Documento que proporcionará la compañía telefónica donde indique que Puede suministrar servicio telefónico al inmueble.

Requisitos: Escrito solicitando el servicio para el tipo de obra a realizarse, anexando Plano de Localización, Planta de Conjunto

##### 1.6.5.- No Afectaciones

Oficio por parte del municipio donde se indique que el predio donde se proyecta el inmueble no cuenta con ninguna afectación para llevar a cabo el proyecto.



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PJESON-LP-22-0802

## **II. ESTUDIOS**

### **2.1.- Levantamiento Topográfico** (altimetría y planimetría).

Planos topográficos con curvas de niveles en los que se indicarán las corrientes pluviales, encharcamientos, niveles freáticos, que afecten al predio de la propuesta y que pudieran provocar inundaciones del mismo.

### **2.2.- Estudio de Mecánica de Suelos**

- Introducción
- Estudio geotécnico para proyecto de cimentación de la obra a ejecutar
- Exploración del subsuelo
- Sondeos de exploración
- Condiciones estratigráficas
- Condiciones Hidráulicas
- Licuefacción
- Ensayes de Laboratorio
- Clasificación de los materiales
- Resultados Obtenidos
- Conclusiones respecto a las propiedades de los materiales
- Análisis de las cimentaciones
- Tipo de Cimentación recomendable
- Capacidad de carga admisible y hundimientos probables
- Procedimientos de excavación
- Sismicidad
- Propuestas de pavimentos

### **2.3.- Estudios de Ingenierías.**

Estos estudios se elaboran con la finalidad de proporcionar las memorias de cálculo estructural, eléctrico e hidrosanitario del proyecto.

### **2.4.- Estudio para la obtención de la Licencia Ambiental**

Este estudio se elabora dando cumplimiento cabal a las disposiciones jurídicas aplicables vigentes en los tres órdenes de gobierno, debiendo realizar los trámites para obtener las autorizaciones el proyectista.

## **III. ANTEPROYECTO**

### **3. ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO**

#### **3.1.- ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO AUTORIZADO**

##### **1. Programa Arquitectónico**

Listado de necesidades planteadas y autorizadas por el usuario.

##### **2. Análisis Funcional (Plantas Arquitectónicas)**

Descripción del proyecto mediante una memoria descriptiva de la función del proyecto definiendo los espacios y su interrelación en planta.

##### **3. Carta de Aceptación de Anteproyecto**

Deberá recabar el documento emitido por la parte contratante en el que se especifica la revisión, comprensión y aceptación del Anteproyecto presentado por el proyectista.



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PJESON-LP-22-0802

## **IV. PROYECTO EJECUTIVO**

### **4.- PROYECTO EJECUTIVO**

1. Planos de Plantas Arquitectónicas, de Conjunto y de Inicio de Trazo.
2. Planos de Plantas de Azoteas.
3. Planos de Cortes, Cortes por Fachadas y detalles.
4. Planos de Fachadas.
5. Planos de Acabados en Planta Arquitectónica, en Cortes y Fachadas.
6. Planos de Albañilería, Tabla Roca y Herrería en Plantas y detalles.
7. Planos Estructurales, de Cimentación y de detalles.
8. Planos de Vistas 3D.
9. Planos de Instalaciones Eléctricas (Baja y Alta Tensión), incluyendo planta de emergencia y verificación.
10. Planos de Instalaciones Hidráulicas, con isométricos, detalles y especificaciones.
11. Planos de Instalaciones Sanitarias, con isométricos, detalles y especificaciones.
12. Planos de encausamiento y control de aguas pluviales.
13. Planos de Zonas de Seguridad y Señalización.
14. Planos de Voz, Datos y Videovigilancia.
15. Planos de Aire Acondicionado y detalles.
16. Planos de Carpintería, Cancelería y Puertas en planta y detalles.
17. Planos de Sistema Contra Incendios.
18. Planos de Plantas de Accesibilidad a Discapacitados, en arquitectónicos, en planta de conjunto, y en áreas de estacionamiento.
19. Planos de Pavimentación, guarniciones, banquetas, trazo y detalles en estacionamiento.

## **V.- COSTOS Y PROGRAMA DE OBRA**

### 5.1. PRESUPUESTO DE OBRA POR CONCEPTOS Y POR PARTIDA.

Se deberá presentar el catálogo de conceptos con precios unitarios por conceptos y por partida.

### 5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

### 5.3. PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA OBRA.

### 5.4 ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES

## **VI. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO**

### **6.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO**

- La documentación se entregará en una carpeta tamaño carta con separadores de acuerdo a cada capítulo de este documento.
- Las memorias descriptivas del proyecto, del procedimiento constructivo y de estudios, se entregarán en una carpeta tamaño carta debidamente firmadas por los peritos y proyectistas responsables.
- Los planos enumerados en este documento, se entregarán en papel bond o copia heliográfica, doblados al tamaño carta y guardados en protectores de hojas; además de sus respaldos en disco compacto (CD), en programa Autocad (proyecto completo) debidamente firmados por los peritos y proyectistas responsables.



# **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIALÍA MAYOR**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PJESON-LP-22-0802**

- Con relación al presupuesto de obra, este se entregará impreso en papel tamaño carta con el formato del Supremo Tribunal de Justicia, en formato de Excel y respaldado en disco compacto (CD).
- Los análisis de cada uno de los precios unitarios se entregarán respaldados en disco compacto (CD), en programa de precios unitarios de "OPUS".
- La carpeta deberá contener portada y lomo con los datos correspondientes como: Datos del Supremo Tribunal de Justicia, Oficialía Mayor, Dirección General de Infraestructura, Número de volumen, logo de la empresa que realiza el proyecto, nombre del proyecto y fecha, y en el interior de la carpeta deberá contener el índice, formato de separadores.
- Deberá presentar por escrito el aviso de terminación del proyecto.



**DOCUMENTO No. 1**  
**CARTA COMPROMISO**

Este documento deberá elaborarse en papel membretado de "EL LICITANTE", en el que hará constar el monto de su propuesta con número y letra (Sin incluir I.V.A.). Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del Formato entregado en las presentes bases. Además, deberá estar firmado en cada una de sus hojas por él apoderado legal correspondiente.

---

MODELO DE CARTA COMPROMISO

C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTEVEZ  
Oficial Mayor del Supremo Tribunal de  
Justicia del Estado de Sonora.  
P R E S E N T E.-

El suscrito C. \_\_\_\_\_ (1), en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2), de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación No. \_\_\_\_\_ (3), relativa a: \_\_\_\_\_ (4).

P R O P O N G O

Realizar el Proyecto Ejecutivo de Construcción de Edificio para un Tribunal Laboral bajo los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente a la licitación No. \_\_\_\_\_ (5), de acuerdo a los términos de referencia, conceptos, cantidades de obra y precios unitarios contenidos en el catálogo que presento al efecto, apegándome al período de ejecución y especificaciones estipuladas por la Oficialía a su cargo, y que debidamente firmados, se anexan a esta proposición.

D E C L A R O

1. Que tengo capacidad jurídica para contratar y obligarme a la ejecución del servicio materia de este concurso y que dispongo de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
2. Que conozco el contenido de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y las especificaciones vigentes para este servicio.
3. Que conozco los sitios donde se llevarán a cabo los trabajos materia de esta licitación.
4. Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de los artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
5. Que estamos conscientes que la Institución que Usted representa, no está obligada a aceptar la proposición de menor importe, o cualquier otra que Ustedes reciban, si éstas no cumplen con lo solicitado.

C O N V E N G O

1. Habiendo examinado las condiciones del contrato, las especificaciones, términos de referencia y el catálogo de conceptos para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ (6) SON: ( \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ ), no incluye el I.V.A.
2. Que esta oferta estará vigente hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la Institución que Usted representa, dentro del periodo señalado de vigencia.
3. Que en el caso de que la oferta contenida en este escrito para la realización de los trabajos citados fuera aceptada, este escrito para oferta junto con su aceptación por escrito, constituirán un contrato obligatorio entre nosotros y la Institución que Usted representa, hasta que, el contrato correspondiente sea formalizado entre nosotros y ustedes.
4. En iniciar los trabajos el día \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, y a concluirlos el día \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, de conformidad con el programa respectivo.
5. En firmar el contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la adjudicación del mismo.
6. En entregar, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que firme el contrato, una fianza a favor de SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, por el importe total (IVA incluido) del monto de los anticipos otorgados; además otra fianza a favor de la misma Dependencia, por un monto del 10% (diez por ciento) del importe total de mi proposición (sin IVA), ésta última, de manera previa a la suscripción del contrato.

Fechado el día \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

(11)

(12)

\_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Postor

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

NOTA: "EL LICITANTE" DEBERÁ TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA EL CONTENIDO DE ESTE ESCRITO, Y LLENARLO CON TODA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA.

## GUÍA DE LLENADO

- (1) Anotar el nombre del apoderado legal que firma la propuesta.
- (2) Anotar el puesto del apoderado legal en la empresa.
- (3) Anotar el número de licitación.
- (4) Anotar la descripción de los trabajos a realizar.
- (5) Anotar el número de licitación.
- (6) Anotar el importe total de la propuesta sin IVA.
- (7) Anotar con letra el importe total de la propuesta sin IVA.
- (8) Anotar la fecha de inicio de los trabajos.
- (9) Anotar la fecha de terminación de los trabajos.
- (10) Anotar la fecha de la carta compromiso, la cual deberá ser la del acto de presentación y apertura de propuestas.
- (11) Anotar el nombre del licitante.
- (12) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA  
ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA  
PÚBLICA  
PJESON-SRO-22-\_\_\_\_\_

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE **OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA “**CONTRATANTE**”; POR LA OTRA, EL \_\_\_\_\_, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**CONTRATISTA**”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA. LA “CONTRATANTE”, por conducto de su representante legal, declara:**

- I. Que los artículos 97, fracción I y 98, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, regulan la existencia, funcionamiento y atribuciones de la Oficialía Mayor, como Órgano Auxiliar Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.
- II. Que la suscrita, en la calidad con que se ostenta, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente acuerdo de voluntades, de conformidad a lo que establece la fracción VII, del artículo 98, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora.
- III. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, los recursos correspondientes provienen del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, autorizados para la ejecución de estos trabajos, según se desprende del Oficio No. SH-ED-22-008 de fecha 21 de febrero de 2022, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- IV. Que tiene establecido su domicilio en el Edificio Sede del Poder Judicial del Estado de Sonora, sito las calles de Tehuantepec y Comonfort, colonia Las Palmas, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el que señala para todos los fines y efectos legales del presente instrumento legal.
- V. Que fundamenta la adjudicación del presente contrato en los términos y en cumplimiento del arábigo 150, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como los diversos ordinales 4, 34, fracción I, 35, 36, y relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; y los demás dispositivos que le son correlativos del Reglamento de la citada Ley, se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-22-XXXX, por lo que se procede a la celebración del presente contrato para la Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Obra -----.
- VI. Que dispone de las especificaciones necesarias para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

**SEGUNDA. - EL “CONTRATISTA”, por su propio derecho, declara:**

- A. Que en este acto se identifica con Credencial para votar con folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- B. Que ha establecido su domicilio fiscal en Calle \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato, que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave \_\_\_\_\_, y que actualmente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sean Federales o con el Estado de Sonora.
- C. Que tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la realización de los servicios que son materia del presente contrato.
- D. Que conoce las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, de su propio Reglamento, el Reglamento de Construcción vigente en el Municipio en donde se realizarán dichos trabajos, así como las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.
- E. Que conoce el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que observen en la ejecución de los servicios que son objeto del presente contrato.
- F. Bajo protesta de decir verdad, declara que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 63 y 118, ambos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Objeto.** La “CONTRATANTE” encomienda al “CONTRATISTA” los trabajos de Elaboración de Proyecto Ejecutivo para la Construcción de Edificio para un Tribunal Laboral con Sala de Oralidad, en la localidad de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, Sonora, en lo sucesivo los “SERVICIOS”, y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y demás documentación que le sea aplicable al servicio objeto de este contrato.

**SEGUNDA. - Precio.** La “CONTRATANTE” pagará al “CONTRATISTA” el precio pactado por la elaboración de los “SERVICIOS” objeto de este instrumento legal, cuyo importe total es de \$ \_\_\_\_\_, (Son \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. – Anticipo.** La “CONTRATANTE” pagará al “CONTRATISTA”, un anticipo del 10% de la cantidad acordada en la Cláusula Segunda que antecede, monto que asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, siempre y cuando, el “CONTRATISTA” presente, a satisfacción de la “CONTRATANTE”, la factura del anticipo y la garantía para el correcto uso del anticipo (póliza de fianza), en la oficina de la “CONTRATANTE”.

Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por “la Ley”, su Reglamento y demás disposiciones legales que le pudieren aplicar de manera directa o supletoriamente.

Las partes convienen en que la amortización del anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que le sean pagadas a “EL CONTRATISTA”, debiendo liquidarse el faltante por amortizar en la última estimación.

**CUARTA. - Responsabilidad general del “CONTRATISTA”.** “EL CONTRATISTA” será el único responsable de la adecuada elaboración del Proyecto Ejecutivo de Obra Pública que se le encomienda en virtud del presente contrato, y pagará los gastos y multas derivados de su incumplimiento, así como los daños y perjuicios que, por negligencia o culpa de su parte llegaran a causarse a la “CONTRATANTE” o a terceros, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a la “CONTRATANTE” de cualquier reclamación que se formulare en su contra por los motivos aquí señalados o por cualesquiera otros similares.

El “CONTRATISTA” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes, o de cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos en la elaboración de los “SERVICIOS” objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de la “CONTRATANTE”, debido a que dichos datos y resultados son propiedad de esta última.

Asimismo, se obliga a elaborar los “SERVICIOS” objeto de este contrato, a plena satisfacción de la “CONTRATANTE”, así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que de su parte se lleguen a causar a la “CONTRATANTE” o a terceros.

Igualmente, se obliga el “CONTRATISTA” a no ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de la “CONTRATANTE”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**QUINTA. - Responsabilidad laboral.** El “CONTRATISTA”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la elaboración de los “SERVICIOS” materia de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y administrativas en materia de trabajo y de seguridad social. El “CONTRATISTA” conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores y personal de éste presentaren en su contra o en contra de la “CONTRATANTE”, y se compromete a sacar en paz y a salvo de las mismas al Poder Judicial del Estado de Sonora y a cualquiera de sus empleados y funcionarios, y a indemnizarlos por cualquier gasto o desembolso que la “CONTRATANTE” se vea en la necesidad de realizar por los motivos indicados.

**SEXTA. - Vigencia y plazo de elaboración.** Este contrato entrará en vigencia desde el día de su firma y hasta la conclusión del plazo de elaboración de los “SERVICIOS” previstos en la Cláusula Primera, pero continuará surtiendo efectos respecto de las obligaciones cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por voluntad de las partes o por inobservancia de alguna de ellas, deba diferirse o se haya diferido de hecho a una fecha posterior de la de terminación. El “CONTRATISTA” se obliga a elaborar y entregar al “CONTRATISTA”, los “SERVICIOS” objeto de este contrato, en un lapso de \_\_\_\_\_ días naturales, que comenzarán a contar a partir del día \_\_\_\_\_ de 2022.

**SÉPTIMA. - Ampliación del plazo.** Las partes convienen en que el “CONTRATISTA” podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de ejecución establecido en la Cláusula anterior, siempre que, por causas de fuerza mayor, casos fortuitos o cualquier otra causa que no le sea imputable, le fuere imposible cumplir cabalmente en el plazo establecido.

Las partes están de acuerdo en que la “**CONTRATANTE**” tiene la facultad de autorizar o denegar la solicitud, cuando a su juicio existan los elementos que justifiquen fehacientemente o no su procedencia.

**OCTAVA. - Inspecciones y verificaciones.** La “**CONTRATANTE**” estará facultada en todo tiempo, durante la vigencia de este contrato, para verificar el avance de los “**SERVICIOS**” y su apego a las características y especificaciones convenidas.

**NOVENA. - Confidencialidad.** El “**CONTRATISTA**” se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros información patrimonial y reservada, ni los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los “**SERVICIOS**” solicitados, ni si quiera con fines académicos o científicos, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad en todo el tiempo de duración e inclusive después de terminado el presente contrato. La contravención de lo señalado en esta Cláusula dará lugar a que la “**CONTRATANTE**” demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

**DÉCIMA. - Fianza del anticipo y fianza de cumplimiento.** Las partes convienen en que el “**CONTRATISTA**” se obliga a constituir y otorgar en favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, la garantía correspondiente, en los términos que a continuación se especifica:

1. Para garantizar la correcta inversión del anticipo, el “**CONTRATISTA**” se obliga a presentar ante el “**CONTRATANTE**”, una fianza que garantice la totalidad (100%) del anticipo concedido por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), que sea otorgada por una institución de fianzas debidamente autorizada, con representación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, misma que será presentada invariablemente, antes de recibir el importe del anticipo.
2. Antes de iniciar los trabajos convenidos, el “**CONTRATISTA**” deberá entregar una póliza de fianza por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe total de los trabajos objeto de este contrato, señalado en la Cláusula Segunda de este instrumento legal, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente constituida, con representación en esta ciudad; que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del presente contrato, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

La fianza deberá incluir en su contenido la garantía sobre posibles defectos del servicio prestado y vicios ocultos en la realización de los trabajos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir de conformidad con las leyes y el presente contrato y tendrá una vigencia de doce meses después de que los servicios objetos del presente contrato hayan sido recibidas en su totalidad, y en los casos en que en el plazo referido anteriormente se presenten defectos o vicios ocultos, la garantía quedará extendida hasta la fecha en que se corrijan los referidos defectos o vicios ocultos.

Las pólizas de las fianzas deberán incluir en su contenido el siguiente párrafo: La afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815 del Código Civil Federal y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en especial a las disposiciones que se contienen en el Título Tercero Capítulo Cuarto y en el Título Cuarto de la propia Ley, y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Para la cancelación de las pólizas de las fianzas, se requerirá la autorización previa y por escrito de la “**CONTRATANTE**”, cuyo requisito deberá asentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía.

La fianza referida en esta Cláusula deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. Que se otorga de conformidad con lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
2. Que se otorga en los términos del presente contrato.
3. Que para ser liberada, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del Oficial Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Lo anterior tiene la finalidad de garantizar que los trabajos fueron realizados conforme a las especificaciones establecidas por la **“CONTRATANTE”**.

**DECIMOPRIMERA. - Propiedad intelectual.** En todo caso son constituidos a favor de la **“CONTRATANTE”**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que deriven de la realización de consultorías, asesorías, estudios, proyectos e investigaciones que ejecute, desarrolle diseño o realice el **“CONTRATISTA”**, en virtud del presente contrato.

**DECIMOSEGUNDA. - Deducciones.** Las partes convienen y el **“CONTRATISTA”** acepta desde ahora y para todos los efectos legales, que en las estimaciones que **"EL CONTRATANTE"** le pague, éste efectúe las deducciones que resulten por la aplicación de las penas convencionales a que se haga acreedor el **"CONTRATISTA"**, en los términos de la Cláusula Décimo Tercera de este contrato; así como la deducción correspondiente a la amortización del anticipo otorgado.

**DECIMOTERCERA. - Consecuencias del incumplimiento.** Se aplicará una pena convencional del 2 (dos) al millar por el retraso en la ejecución de los **“SERVICIOS”** por causas imputables al **“CONTRATISTA”**, determinadas en función del importe de los **“SERVICIOS”** no ejecutados en la fecha pactada en este contrato para la conclusión de los mismos, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha prevista para la conclusión de los **“SERVICIOS”** y hasta la fecha de cumplimiento.

De igual forma, se aplicará la pena convencional que se menciona en el párrafo anterior, en caso de incumplimiento de cualquier obligación por parte del **“CONTRATISTA”** derivada del presente contrato, determinada en función del importe de los trabajos, multiplicada por el número de días transcurridos desde la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación de que se trate hasta el día en que se haga constar su cumplimiento.

En ningún caso las penas convencionales a que se refieren los párrafos anteriores podrán ser superiores, en su conjunto, al veinte por ciento del valor del contrato.

**DECIMOCUARTA. - Terminación anticipada de los trabajos.** La **“CONTRATANTE”**, de oficio o a petición de la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, o cuando se demuestre la existencia de irregularidades en cualquier momento de la ejecución de los trabajos o servicios.

La **“CONTRATANTE”**, de oficio o a solicitud de la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, quienes podrán ordenar la suspensión y determinar la temporalidad de ésta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida. En estos casos no podrá celebrarse ningún acuerdo entre las partes para tal efecto.



Asimismo, podrá dar por terminados los contratos anticipadamente y sin responsabilidad, cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o bien, no sea posible.

Para la elaboración del finiquito del contrato que se haya dado por terminado anticipadamente, deberán observarse las reglas que para el finiquito de los trabajos se establecen en la sección IX, del Capítulo X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**DECIMOQUINTA. - Suspensión de los trabajos.** La “**CONTRATANTE**”, por sí o a petición de la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, podrá suspender total, parcial o temporalmente los trabajos objeto del presente contrato, por razones de interés general y cuando no se hayan atendido las observaciones que los Órganos Auxiliares señalados hubieren formulado, por contravención a los términos del presente contrato, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables o por cualquier causa justificada.

La “**CONTRATANTE**” comunicará por escrito al “**CONTRATISTA**” la suspensión de los trabajos, bajo las siguientes condiciones:

1. Cuando la suspensión sea temporal, la “**CONTRATANTE**” informará a el “**CONTRATISTA**” sobre la duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique.
2. Cuando la suspensión sea parcial, la “**CONTRATANTE**” podrá reducir el monto del contrato, y
3. Cuando la suspensión sea total y definitiva, la “**CONTRATANTE**” dará por terminado el contrato.

Cuando la “**CONTRATANTE**” determine la suspensión por causas no imputables al “**CONTRATISTA**” pagará a éste, a los precios unitarios fijados en el contrato, la parte de los trabajos ejecutados y los gastos no recuperables, previo estudio que haga la “**CONTRATANTE**” de la procedencia de dichos gastos, los que deberán estar debidamente comprobados y justificados.

**DECIMOSEXTA. - Rescisión del contrato.** Las partes convienen en que habrá rescisión o suspensión del contrato, cuando concurren las causales siguientes:

a) **NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA:** La “**CONTRATANTE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato por razones de interés general y cuando existan causas justificadas que impidan a la “**CONTRATANTE**” la continuación de los trabajos y se demuestre, que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos objeto de este contrato.

b) **IMPUTABLES AL CONTRATISTA:**

1. Si el “**CONTRATISTA**” incurre en el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato y sus anexos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y su Reglamento, las órdenes por escrito de la “**CONTRATANTE**”, y demás disposiciones administrativas sobre la materia y especificaciones de construcción.

2. Si no inicia los trabajos objeto de este contrato, precisamente en la fecha establecida en la Cláusula Tercera siempre que la **“CONTRATANTE”**, le haya entregado oportunamente los documentos necesarios para el inicio, según sea el caso.
3. Si el **“CONTRATISTA”** suspende injustificadamente los trabajos o se niega a modificar alguna parte de ellos, que hubiere sido rechazada como defectuosa por la **“CONTRATANTE”**.
4. Si no da cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos y, a juicio de la **“CONTRATANTE”**, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
5. Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter social.
6. Si es declarado en quiebra o suspensión de pagos.
7. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del trabajo sin sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.
8. Si el **“CONTRATISTA”** no proporciona a la **“CONTRATANTE”** o a las autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
9. Si no se ajusta a las especificaciones de construcción o normas de calidad establecidas por la **“CONTRATANTE”**.

En caso de incumplimiento o violación por causas imputables al **“CONTRATISTA”**, a cualquiera de las estipulaciones del contrato, la **“CONTRATANTE”** podrá optar por entre exigir el cumplimiento del mismo o declarar la rescisión del contrato, en el cual se procederá a aplicar las penas convencionales establecidas en el presente contrato, hará efectiva la garantía y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente. En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

**DECIMOSÉPTIMA. - Procedimiento de rescisión.** Si la **“CONTRATANTE”** considera que el **“CONTRATISTA”** ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consigna en este contrato, deberá comunicarlo al **“CONTRATISTA”** en forma fehaciente, a fin de que éste exponga al respecto lo que a su derecho convenga, en un plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir de que el **“CONTRATISTA”** haya recibido dicho comunicado.

Si transcurrido el plazo, el **“CONTRATISTA”** no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste la **“CONTRATANTE”** estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en el último párrafo de la Cláusula Decimosexta de este contrato.

**DECIMO OCTAVA. - Recepción de los SERVICIOS.** Las partes convienen en que el **“CONTRATISTA”** deberá comunicar a la **“CONTRATANTE”** de la terminación de los **“SERVICIOS”** materia de este contrato o la de alguna parte de ellos, cuando así sea procedente. La **“CONTRATANTE”** de conformidad con el artículo 188, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, constatará si estos trabajos se

encuentran debidamente concluidos, total o parcialmente, cuando así sea el caso, conforme a las especificaciones convenidas y a satisfacción de la **“CONTRATANTE”**.

Si los **“SERVICIOS”** objeto de la entrega no satisfacen los requisitos convenidos, la **“CONTRATANTE”** ordenará su corrección conforme a las condiciones requeridas en el contrato, mismas que el **“CONTRATISTA”** realizará por su cuenta y sin derecho a retribución, en el entendido de que, si no lo hiciere desde luego, devolverá a la **“CONTRATANTE”** las cantidades pagadas por dichos conceptos. La recepción de los **“SERVICIOS”** ejecutados se efectuará dentro de un plazo no mayor a quince días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la aceptación de la terminación de los **“SERVICIOS”**.

**DECIMONOVENA. - Modificaciones.** La **“CONTRATANTE”** podrá dentro del programa de inversión aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato mediante la celebración de contratos adicionales, siempre y cuando estos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto o del plazo pactados en el contrato original, ni impliquen variaciones sustanciales al alcance del estudio y proyecto relativo.

**VIGÉSIMA. - Otras disposiciones especiales.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos; así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGESIMOPRIMERA. - Jurisdicción.** Las partes acuerdan que, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, el **“CONTRATISTA”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a los Tribunales que elija la **“CONTRATANTE”**, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.

POR LA **“CONTRATANTE”**  
La Oficial Mayor

POR EL **“CONTRATISTA”**

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

**TESTIGOS**